



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0029111/2011



VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado en la Universidad de Montevideo Uruguay los días 20, 21, 22, 23 y 24 elevado por la Dra. Andrea Bocco.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Dra. Andrea Bocco se desempeña como Directora de la Escuela de Letras a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva;

Que la Sub-Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo para su consideración sin formular objeciones;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Autorizar a la **Dra. Andrea Bocco**, legajo 30.421, a percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado a realizarse en la Universidad de Montevideo - Uruguay los días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio.

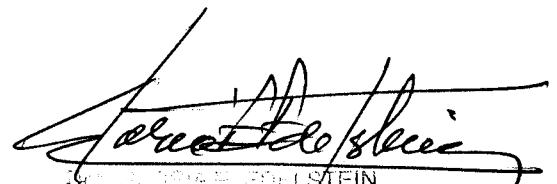
ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 304

PJG


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GABRIELA BOLLSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades